

Número 250

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO CINCO DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 276/92 a instancias de Banco de Santander, S.A. representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra contra las fincas que luego se indicarán propiedad de Domingo Díaz Ros e Isabel Cervantes Solano, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, las mencionadas fincas, señalándose para la primera el día 23 de marzo a las 11 horas; de no haber postores para la primera, se señala para la segunda el día 26 de abril a las 11 horas y en su caso, para la tercera, el día 24 de mayo a las 11 horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Servirá de tipo de licitación para la primera subasta el de valoración de las fincas en la escritura de hipoteca, cuarenta y seis millones cuatrocientas mil pesetas como total de la responsabilidad; para la segunda, el 75 por 100 del mencionado tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda: Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20% del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera: Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta: Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la Regla 4ª, del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes que se subastan:

1.—Un trozo de terreno de setenta y nueve áreas, diecinueve centiáreas, ochenta y nueve decímetros y cincuenta centímetros cuadrados, sito en el paraje del Pozo de los Palos, diputación de la Magdalena, de este término; que linda al Norte, herederos de Lucía Sánchez Ros, Este y Oeste, boquera, y Sur, camino, antes lindaba por el Norte, Francisco Roso Nieto y Sur, Sebastián Soto Guillén.

Inscrita al tomo 2.107, libro 708, folio 150, de la 3.ª

sección, número de finca 16.520, valorada en 721.997 pesetas.

2.—Un trozo de tierra situado en el paraje del Pozo de los Palos, diputación de la Magdalena, de este término de caber cuarenta y cuatro áreas, setenta y una centiáreas y ochenta y cuatro decímetros, o sea, ocho celemines. Linda en la actualidad, por el Norte, Francisco Martínez Nieto y Lucía Solano Solano, Este, senda que conduce a los Segados, Sur, carretera y camino al caserío y Oeste, boquera de Lucía Solano Solano. Antes lindaba por el Norte, Antonio Cervantes y herederos de Francisco Mora; Este, ejido de las casas, Sur, camino, era del vecindario y Juan Martínez, y Oeste, boquera de Antonio Cervantes y otro.

Inscrita al tomo 750, libro 101, folio 20, de la 3.ª sección, número de finca 7.173, valorada en 7.560.461 pesetas.

3.—Un trozo de tierra de caber tres celemines o dieciséis áreas, setenta y siete centiáreas, según el título, pero medida recientemente resulta tener veinte áreas, doce centiáreas, o sea, tres celemines, dos cuartillas, cinco estadales, en la que hay algunos árboles, situados donde la finca anterior, linda al Norte, doña Isabel Cervantes Solano, Este, boquera de Lucía Solano Solano, Sur, la misma boquera y Oeste, Ana Rosique Solano y boquera, antes lindaba por el Norte, José Vidal Soto, Este, boquera de Juan Solano Otón, Sur, boquera de varios y Oeste, la de José Vidal Soto.

Inscrita al tomo 1.148, libro 283, folio 74, de la 3.ª sección, número de finca 21.498, valorada en 1.810.800 pesetas.

4.—Tierra de secano, situada en este término municipal, diputación de la Magdalena, de cabida seis celemines y dos cuartillas equivalentes a treinta y seis áreas, veintisiete centiáreas. Linda: al Norte, Ana Rosique Solano, Este, Josefa Martínez Meca, Sur, finca de doña Isabel Cervantes Solano y camino, y Oeste, Josefa Bernal Aznar y Ángel Vidal Cervantes, antes lindaba por el Norte, camino de Los Segados, Este, Ángel Vidal y Gregorio Martínez.

Inscrita al tomo 1.259, libro 336, folio 164, de la 3.ª Sección número 25.374, valorada en 3.878.700 pesetas.

5.—Trozo de tierra llamada Bancel de la Hoya de cabida veintisiete áreas, noventa y cinco centiáreas, igual a cinco celemines, con dos almendros y diez plantones, situada en la diputación de la Magdalena, de este término, que linda Este, tierra de Bartolomé Nieto Agüera, Sur, Josefa Nieto, Oeste, tierra de Olaya Sánchez Ros, mediando boquera, y Norte, tierra de Juan Sánchez Ros.

Inscrita al tomo 1.086, libro 253, folio 82, de la 3.ª sección, finca número 6.364, valorada en 234.985 pesetas.

6.—Una fanega, un celemin y veintiún estadales de tierra, con árboles, en el paraje de Pozo de los Palos, diputación de La Magdalena, de este término, igual a setenta y cinco áreas. Linda: Norte, camino y en parte tierra de herederos, de Juliana Solano, Sur, boquera, Oeste de herederos de Fulgencio Vidal, hoy de Mateo Soto; y Este, los mismos herederos de Juliana Solano y boquera.

Inscrita al tomo 1.409, libro 410, folio 55, de la 3.ª sección, finca número 32.159, valorada en 735.667 pesetas.

7.—Siete celemines y medio, equivalentes a cuarenta y un áreas, noventa y tres centiáreas, de tierra secano, con algunos árboles, sita en este término, diputación de La Magdalena, paraje del Pozo de los Palos, lindando por el Norte y Sur, con boqueras, por Este, con tierra y boquera de Francisco Vidal, y por el Oeste, con las de Antonio Martínez Navarro.

Inscrita al tomo 768, libro 109, folio 49, de la 3.ª sección, finca número 7.814, valorada en 411.287 pesetas.

8.—Un trozo de tierra de secano, con varios almendros, sito en este término, diputación de La Magdalena, paraje de La Guía, sitio de Los Muchos, de cabida setenta y seis áreas, ochenta y seis centiáreas, quince decímetros, igual a una fanega, un celemin y una quartilla, que linda: Norte, tierras de Mario y María Zamora Mora y Antonio Roca, Este, Antonia Martínez, herederos de Alejandra Martínez y Antonio Roca, Sur, señores Zamora Mora, y Oeste, camino de esta finca que separa otra de doña Josefa Conesa.

Inscrita al tomo 598, libro 9, folio 18, de la 3.ª sección, finca número 17.555, valorada en 1.315.962 pesetas.

9.—Dos fanegas de tierra de secano, con algunos árboles, equivalentes a una hectárea, treinta y cuatro áreas, dieciséis centiáreas, situada en este término municipal, diputación de La Magdalena, paraje de Las Torturas, que linda Norte, boquera a que tiene derecho a agua y tierras de José Madrid, Sur, al anterior, Este, José Madrid, y Oeste, Lucas Segado.

Inscrita al tomo 2.092, libro 700, folio 159, de la 3.ª sección, finca número 62.270, valorada en 1.315.962 pesetas.

10.—Una fanega cinco celemines de tierra secano equivalentes a noventa y cinco áreas, tres centiáreas, en la que hay algunos árboles, y dividida por una boquera, situada en el paraje de Los Pozos de los Palos, diputación de La Magdalena de este término, y linda: Norte, Este y Sur, boquera de la Cañada del Vinagre, y Oeste, la de Antonio Madrid, hoy Sebastián Soto Madrid.

Inscrita al tomo 1.150, libro 285, folio 118, finca número 21.656, valorada en 932.139 pesetas.

11.—Un trozo de tierra en igual situación que la anterior, contiene algunos árboles, y una cabida de veinticinco áreas, noventa y nueve centiáreas, y seis decímetros cuadrados, equivalentes a cuatro celemines, dos quartillas y siete estadales, si bien según posterior medición resultó tener treinta y una áreas, dieciocho centiáreas, ochenta y siete decímetros cuadrados, equivalentes a cinco celemines, y dos quartillas y tres estadales, y linda: Norte, Juan Bernal Martínez y Ángel Vidal Cervantes, Este, el mismo, Sur, Diego Aznar y Salvador Martínez, y Oeste, José Otón Bernal.

Inscrita al tomo 1.469, libro 435, folio 117, de la 3.ª sección, finca número 35.181, valorada en 2.962.100 pesetas.

12.—Otro trozo de tierra de secano, situado en el paraje del Pozo Viejo, diputación de La Magdalena de este término, de cabida cuatro celemines, tres quartillas y media, equivalentes a veintiséis áreas, cincuenta y cinco centiáreas, y cincuenta decímetros cuadrados, pero medida posterior-

mente resultó tener una superficie de treinta y dos áreas, seis centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados, equivalentes a cinco celemines y dos quartillas y once estadales y todo linda: Norte, tierras de José Cervantes Otón, Este, Juan Cervantes Sánchez, hoy Lucía Solano Solano, Sur, boquera de las viñas del Pozo de los Palos y Oeste, tierra de los herederos de Fulgencio Cervantes, hoy María Ros Cervantes.

Inscrita al tomo 583, libro 68, folio 71, de la 3.ª sección, finca número 4.492, valorada en 321.164 pesetas.

13.—Una fanega once celemines de tierra secano, en la que hay algunos árboles, igual a una hectárea, veintiocho áreas, cincuenta centiáreas, situada en la diputación de La Magdalena, de este término y banca! que nombra de La Casica. Linda al Norte, tierra que se adjudicó a Eduardo Martínez Madrid, hoy José Montoro, Sur, tierra de Damián Aznar, y la adjudicada a Francisco Martínez Madrid, hoy María, Pablo y Fulgencio Otón, Este, camino de servidumbre, y al Oeste, el dicho Francisco Martínez Madrid y otra de Antonio Vidal Soto, hoy de María Otón.

Inscrita al tomo 261, folio 104, de la 3.ª sección, finca número 19.899, valorada en 1.723.956 pesetas.

14.—Tierra situada en la diputación de La Magdalena, de este término que ocupa una superficie de setenta y dos áreas y sesenta y seis centiáreas, Linda: Norte, con Gertrudis Solano Solano, Este, con Fulgencio Ros Solano, Sur, con Josefa Solano Sevilla, y Oeste, con Juan Cervantes Solano.

Inscrita al libro 711, sección 3.ª, folio 82, finca número 62.961, valorada en 5.568.000 pesetas.

15.—Tierra situada en el paraje del Pozo de los Palos, en la diputación de La Magdalena, de este término, que mide doscientos setenta metros cuadrados, con una parte de casa de varias dependencias, linda: Sur, con carretera, Este y Oeste, con fincas de Isabel Cervantes Solano y Norte con terreno dejado para calle.

Inscrita al libro 711, sección 3.ª, folio 84, finca 62.963, valorada en 2.320.000 pesetas.

16.—Terreno situado en el paraje del Pozo de los Palos, en la diputación de La Magdalena, de este término, que mide una superficie de cuarenta y siete metros cuadrados, está totalmente edificado y se destina a establo. Linda: Norte y Sur, con fincas de doña Isabel Cervantes Solano, y Oeste, con Juan Navarro.

Inscrita al libro 711, sección 3.ª, folio 88, finca número 62.963, valorada en 1.160.000 pesetas.

17.—Tierra situada en la diputación de La Magdalena, de este término, que ocupa una superficie de cuarenta y siete áreas y cuarenta y siete centiáreas y cuarenta decímetros cuadrados.

Inscrita al libro 324, sección 3.ª, folio 195, finca número 24.217, valorada en 2.784.000 pesetas.

Dado en Cartagena, 12 de diciembre de 1994.— El Magistrado Juez.—La Secretaria Judicial.